



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

1/2

YERBA BUENA, 24 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 596

VISTO: El Expte. N° 7.976-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita se lleve a cabo una Licitación Pública para la compra de materiales para la reparación de pérdidas de agua y cloacas por roturas y daños en las instalaciones de las cañerías de nuestro Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, a fs. 01 realiza el detalle de los materiales en cuestión y agrega a fs. 02 cotización emitida por firma del medio;

Que a fs. 03 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que la Oficina de Compras agrega fs. 08/13 vta. Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 17/2018, con Presupuesto Oficial de \$ 450.699,27 (pesos cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y nueve con veintisiete centavos), importe por el que corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorios, determinado en base a la cotización incorporada a fs. 02;

Que a fs. 17/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 17/2018”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de materiales para la reparación de pérdidas de agua y cloacales, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 450.699,27 (pesos cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y nueve con veintisiete centavos), de conformidad con lo considerado.-

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature at the top left.
 - Initials "SM" below it.
 - Another signature at the bottom left.

///...



24 JUL 2018

Continuación **Nº 596**
DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 7.976-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les competen.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMP
INTENDENTE MUNIC:
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA